

Alia del d^o rregimiento horonario auia prouido em^o.
Lo contenido en la d^{ha} visita cerca dello t^o t^o n^o uebam
alegado por parte de las d^{has} v^{er}beridades de o^uando lancudo
mandaua t^o mand^o que el d^o rregim^o de la d^{ha} villa de v^{er}ber
los d^{os} d^{os} de su jurisd^{ic}ion que acostumbraⁿ juntar^{se} en r^{eg}im^o
como en el d^o mandamiento se manda se hagan de p^{or}to a p^{or}to v^{er}ber
agora se hagan y se junten de quinze en quinze dias segun del
formaⁿ manera que en la d^{ha} visita se contiene y de otra solae
denas della y en quanto alas firmes que subieren en los
d^{os} rregim^{os} puedan firmar^{se} firmen todos los d^{os} r^{eg}im^{os}
que se hallaren presentes e supieren firmar^{se} e firmen
con que por lo menos ayen de firmar^{se} e firmen la maⁿ parte
de los que asi juntaren e fizieren el d^o rregim^o de las d^{has} v^{er}ber
idades de mas allende de los d^{os} de la d^{ha} villa. - En la p^{ar}te de las
d^{has} v^{er}beridades quisiere testimonio que se les d^e en p^{re}sen
taⁿdo. En o^{tro} de otra mane^{ra} en las d^{has} d^{os} que mandaua q^{ue} f^uer
lo firmo de su nonbre siendo t^o rromimo aruelle
recauzaren en tanto de la d^{ha} villa - el licen^{do} su firm^o e
ante mi joan lopez de tapia. - por ende vos mando q^{ue} heben
y el d^o auto de su d^o incorporado y le guarden cumplido e
por todo como en el se contiene no obstante lo por mandado
mandado cerca dello con lo q^{ue} auto en la visita della
t^o tanto de este d^o mi mandam^o con el d^o auto lo ponga e
poner en r^{eg}im^o el libro de las quantias de la d^{ha} villa
onde por mi esta asentado la d^{ha} visita al pie della para
all^o se lea y aya memoria dello por mi agora nuebamente e heida
y me x^o e mas cumplida mente se p^ueda guardar y cumplir lo
contenido en el d^o auto que de su d^o incorporado y el d^o auto fiel
de esta d^{ha} villa por quien mando se asiente en el d^o libro los q^{ue}
se fei de lo su d^o d^o son de diez mill m^o para la camara e
fisco de su m^o fecho a toledo a siete de sep^{te}m^{br} mill e quin^{ta}
setenta e cinco años el licen^{do} joan firm^o tealdi por mandado del
señor corregidor joan lopez de tapia.

Concertado todo lo sobre d^o con las originales por mi
y por joan lopez de vassalguin y suuano

joan lopez de tapia